



ACTA N° 019 Jun 2026 – En la ciudad de San Carlos el 16 de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Aníbal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Christian Mansilla, señor Octavio Cruz, señor Ramón Cabrera y señora Etelvina Benítez.

Se encuentra presente el secretario político del Alcalde el señor escribano Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración la jefa de sección señora Yacqueline Carbajal.

La Sesión da inicio a la hora 09:05.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando N.º 10040-2026-5 – Informe rubro publicidad
- Email - Unidad de Cultura – Fechas previstas para realización de actividades carnalescas en Teatro de Verano
- Expediente N.º 2026-88-01-08789 – Secretaría General – Resolución N.º 05146/2026
- Expediente N.º 2023-88-01-11213 – Lentilsur S.A. - Resolución N.º 05263/2026
- Expediente N.º 2026-88-01-07730 – Secretaría General – Resolución N.º 05118/2026

Se pone a conocimiento y consideración email remitido por el presidente de AFE Dr. Ernesto César donde solicita ser recibido por el Cuerpo de Concejales el día 17 de junio a las 11:30 horas en el Municipio, y de estimarlo conveniente hacer una recorrida por la Estación y predio de AFE.

El Cuerpo de Concejales informa que están de acuerdo en llevarse a cabo la reunión en el Municipio para la fecha estipulada.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2026-88-1-0000157

Asunto: LICITACIÓN abreviada construcción pasarela peatonal en Puente Blanco

- Dado que no se agregó la memoria descriptiva, se dispone postergar el tratamiento del expediente para la próxima Sesión.





Documento: 2026-88-01-02415

Asunto: Comisión de Accesibilidad

Gestionante: Municipio de San Carlos

Visto el informe confeccionado en la actuación Nº 13 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Archivar la presentes actuaciones.

Siendo la hora 09:24 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-09295

Asunto: Solicitan iluminar fachada

Gestionante: Juan Martín Sánchez – Colectivo Carolinos Diversos

Vista la nota presentada por el representante de Rainbow Families Uruguay, donde solicitan iluminar la fachada del Municipio desde el 22 de junio al 29 de junio inclusive con los colores del orgullo LGBT.

Considerando que el 28 de junio tiene para la comunidad LGBT una gran relevancia, y que durante todo el mes se celebra a nivel internacional el orgullo LGBT en conmemoración de las revueltas del Stonewall;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone.:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que se iluminará la fachada del Municipio con los colores del orgullo LGBT desde el 22 de junio al 29 de junio de 2026 inclusive.

Entréguese copia al área de servicio para que el guardia que esté en funciones durante esos días dé cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09597

Asunto: Colaboración económica con \$25.000 para participar de la gira internacional de danza a realizarse en Turquía y Chipre en el mes de junio

Gestionante: Fernanda Rosa y Rodrigo Arrutti grupo folclórico Tierra Adentro

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) con la Sra. Fernanda Rosa, C.I.: 5.594.826-7, integrante seleccionada del Grupo Folclórico "Tierra Adentro" de Montevideo, destinada a cubrir gastos de viaje a Turquía y Chipre con motivo de realizar una gira internacional de danza en el mes de junio.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago, y a Unidad de Cultura a fin coordinar la contrapartida ofrecida.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Siendo la hora 09:26 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: 2026-88-01-09347

Asunto: Autorización para colocar horno para hacer pollos en la vía pública los sábados y domingo frente al comercio CM 231341

Gestionante Wilman La Luz

Visto la gestión iniciada por el titular del local comercial habilitado con el CM 231341, autoservice y carnicería "Mega Boom", mediante la cual solicita autorización para colocar un horno de pollos al spiedo frente a su local comercial, en el espacio público, dos días a la semana.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de donde se desprende que el local no está habilitado como rotisería por tal motivo no está autorizado a la elaboración y venta de alimentos; además la instalación del horno en el espacio público contraviene lo establecido en el Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto 315/1994, ya que se está elaborando y manipulando alimentos sin las medidas de higiene correspondiente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado y no se autoriza la instalación de un horno de pollos al spiedo frente a su local comercial, en el espacio público.

En caso de desear continuar con la actividad deberá proceder a la realización de la consulta de localización para anexar rotisería y en caso de resultar positiva el horno se deberá colocar dentro del local comercial.

2.- Si se constata que se desarrolla la actividad sin la debida autorización se procederá a la aplicación de sanciones económicas sin perjuicio de otras que solucionen la problemática. Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario.

Documento: Expediente 2026-88-01-09442

Asunto: venta banderas en calles 18 de Julio y Carlos Cal

Gestionante: Urtiberea, John

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, a la tramitación del permiso de venta ambulante de banderas en el punto ubicado sobre calle 18 de Julio y Carlos Cal debiendo realizar la habilitación correspondiente en el período comprendido entre el 15 de junio hasta el 15 de julio inclusive.

2.- Se deja constancia de que no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatare el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible al Sr. John Urtiberea, C.I.: 4.567.332-5, y se anulará en forma inmediata si se constatare que la exhibición de sus productos obstruye la visibilidad vehicular o el libre paso peatonal. Asimismo queda prohibida la colocación de techados o cerramientos de cualquier especie.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para su notificación y demás trámites.

Documento: 2026-88-01-09369





Asunto: Solicitud de construcción de veredas en el centro

Gestionante Club de niñas y niños Los Zorzales

Visto la gestión iniciada por el coordinador del Club de Niñas y Niños "Los zorzales" donde solicitan la construcción de veredas frente al centro a fin de mejorar la seguridad en la circulación.

Considerando que los recursos económicos y humanos con los que cuenta este Municipio son limitados pero se comparte la preocupación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que en la medida de las posibilidades se realicen los trabajos solicitados, en virtud de la gran cantidad de niños y niñas que concurren al lugar.

Documento: 2026-88-01-09248

Asunto:autorización para venta de brochette, chorizo y hamburguesa en carro ubicado en Rincón y Alvariza

Gestionante: Marcelo Negrín

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para venta de brochette, chorizo y hamburguesa en carro ubicado en calle Rincón y Avenida Alvariza de esta ciudad.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Mantener pendiente el presente para un mayor estudio de la propuesta.

Documento: 2026-88-01-09149

Asunto:Prórroga de 60 días para trámites de habilitación higiénica

Gestionante: Yudith Fernández

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga de 60 días para la habilitación higiénica del local denominado "Casa Fernández" sito en el padrón 3502, manzana 245 de esta ciudad, en virtud de que se trasladará de local.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la responsable del local que por vía de la excepción se le otorga un plazo de 60 días para que realice los trámites de habilitación higiénica de su local de comercial.

2.- Cumplido el mismo y si continúa funcionando sin la debida autorización se procederá al cierre de puertas sin perjuicio de las sanciones económicas que correspondan.

3.- Una vez vencido el plazo realícese relevamiento e informe.

Documento: 2026-88-01-06034

Asunto: Medidas de seguridad viales Escuela N.º 24

Gestionante Directora Escuela N.º 24 y Comisión Fomento

Visto la gestión iniciada por la maestra directora de la Escuela N.º 24 y la Comisión Fomento donde se solicitan medidas de seguridad viales en el mencionado centro de estudios.

Considerando los informes que lucen en las actuaciones 2 y 4.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar de los informes que lucen en las actuaciones 2 y 4, dejando constancia que se remitirá copia del presente expediente a la Dirección Nacional de Vialidad Región Maldonado Rocha, mediante Oficio N.º 01596/2026 a fin de que tomen conocimiento y evalúen una intervención dentro de sus competencias.

Cumplido, archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2026-88-01-09353

Asunto: Autorización para realizar reconocimiento a la artista plástica Elina Damiani

Gestionante: Coordinadora, Prof. Geovanna Silva

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar un reconocimiento a la Sra. Elina Damiani, artista plástica y vecina de la zona de La Barra, por su valiosa labor dado que la mencionada artista llevó a cabo el diseño, la realización y las posteriores restauraciones del cartel indicativo que se encuentra en la entrada al Puente de La Barra, colocado en el año 2000.

Considerando el informe confeccionado por la Coordinadora de la Oficina de Zona Balnearia en actuación N.º 1 de estos obrados, en el cual expresa que la mencionada artista realizó recientemente una nueva restauración al cartel dada su exposición a la intemperie y, se solicita se haga entrega de una placa en reconocimiento a la mencionada artista con la presencia de autoridades.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar el reconocimiento a la Sra. Elina Damiani, artista plástica de La Barra, por su valiosa labor quien llevó a cabo el diseño y posteriores restauraciones del cartel indicativo que se encuentra en la entrada al Puente de La Barra desde el año 2000.
- 2.- Pase a la Oficina Administrativa de la Zona Balnearia a su conocimiento y que coordine con la Oficina de Adquisiciones los detalles de la plaqueta y una vez que se tenga definida la fecha del evento con la Artista Plástica, den aviso para así integrarlo a la agenda del Cuerpo de Concejales.
- 3.- Cumplido, pase a Oficina de Adquisiciones para efectuarse la compra de una placa acorde al motivo, articulando detalles con la Coordinadora de la Oficina de Zona Balnearia, Prof. Geovanna Silva.

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2026-88-01-09145

Asunto: Solicitud uso de plaza la barra

Gestionante: Colegio Human School

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente, la utilización de la Plaza de La Barra el día 23 de junio del 2025, en el horario de 18:00 a 20:00, para la realización de una celebración denominada "La noche de los faroles y las campanas", **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina administrativa de la Zona Balnearia a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina administrativa de la Zona Balnearia que remita copia de la presente a conocimiento del encargado de la Unidad de la Costa y a Seccional 12º. También se encomienda que se remita copia a Unidad de Tránsito para que se coordine el acompañamiento del Cuerpo Inspectivo





de Tránsito para ese día, y a Unidad de Obras para que Electromecánica verifique la aptitud de suministro de corriente eléctrica en la plaza.

4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08576

Asunto: Vecinos de calle 33 entre 54 y 55

Gestionante: Adriana Figueredo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita la intervención respecto a varios vehículos que permanecen en estado de abandono en los padrones 7451 y 7452 de Balneario Buenos Aires.

Que esta situación genera preocupación por problemas de salubridad e higiene.

Considerando que se notificó mediante boleta N.º 533907 y el informe confeccionado por el jefe de tránsito donde informa que se verificaron restos de vehículos y que es necesario retirarlos con maquinaria vial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de la Zona Balnearia a fin de que la parte de Obras en coordinación con el Cuerpo Inspectivo de Tránsito procedan a la limpieza del lugar y al deshecho adecuado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-19213

Asunto: irregularidades en depósito de madera

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a irregularidades en depósito de madera, y que se recibió denuncia por ruidos molestos mediante los formularios 9584-2026-136 y 10569-2026-136 provenientes del padrón 2265 de El Tesoro.

Que mediante resolución N.º 11335/2024, 02808/2025 y 06486/2025 se dispuso y mantuvo la clausura del lugar.

Que se pudo constatar actividad en el padrón de referencia y se procedió a notificar mediante boleta N.º 033263.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 24 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que el inspector realice la denuncia por desacato contra los responsables del local comercial.

Documento: 2025-88-01-19703

Asunto: Terreno sucio padrón 13-10486-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 10487, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos fuera de fecha.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.





2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Documento: 2025-88-01-19704

Asunto: Terreno sucio padrón 13-10486-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 10486, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos fuera de fecha. Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Documento: 2025-88-01-19705

Asunto: Terreno sucio padrón 13-3311-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 3311, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos en tiempo y forma.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.

Documento: 2025-88-01-19714

Asunto: Terreno sucio padrón 13-10488-77

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 10488, manzana 77 de Balneario Buenos Aires.

Que se realizaron las notificaciones de estilo y que el gestionante presentó descargos fuera de fecha.

Considerando el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que por vía de la excepción se le otorga plazo de 60 días para que proceda a la limpieza del terreno de referencia.

2.- Cumplido el mismo y en caso de que la situación continúe incambiada vuelva, con informe actualizado, a fin de aplicar la sanción correspondiente.





Documento: 2026-88-01-09565

Asunto: Irregularidades constatadas en local comercial habilitado con el CM 7885

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a mantener por el plazo reglamentario, una vez vencido vuelva con informe actualizado.

Siendo la hora 09:53 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-09019

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Solicitud de reducciones por oficio de extintos en nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

2.- En caso de que existan adeudos de algún tipo, siga al Departamento de Hacienda a fin de obrar en consecuencia, y habilitar el trámite que permita continuar con las acciones.

3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-00443

Asunto: terreno sucio padrón 292/004 manzana 21 San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve:1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°292/004 manzana 21 San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-02-00346

Asunto: Consideraciones políticas ref. Departamento de Gestión Territorial del Ejecutivo

Gestionante: Edil Juan Urdangaray

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00332

Asunto: Exposición "Siniestralidad vial y movilidad en Maldonado"

Gestionante: Edil (S) Pablo Cicero

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.





Documento: Expediente 2026-88-02-00373

Asunto: Planteamiento ref. Molino Lavagna – San Carlos

Gestionante: Edil (S) William Núñez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00374

Asunto: Planteamiento ref. Molino Lavagna – San Carlos

Gestionante: Edil (S) William Núñez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de junio de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Etelvina Benítez

- Consulta quién aprueba o no que se pueda construir sobre los terrenos de balneario Buenos Aires que cuentan con medidas cautelares, solicita saber si existe un control sobre estas medidas, o nadie las respeta y, tampoco, nadie las controla.

Tras el tratamiento del expediente N.º 2026-88-01-08576 donde vecinos de balneario Buenos Aires solicitan que sean retirados varios vehículos que se encuentran en estado de abandono en calle 33, entre calles 54 y 55, la Concejala afirma que hay un terreno detrás con un bañado, y otro que lo están rellenando en gran medida, cortando el curso de agua.

El Alcalde propone que se traslade esta consulta al Departamento de Vivienda y Desarrollo Barrial y a la Oficina de Gestión Edilicia.

Se dispone la creación de **Memorandos N.º 10534-2026-5** destinado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Barrial y **Nº10535-2026-5** destinado a la Oficina de Gestión Edilicia solicitando informar si en los terrenos que se encuentran alcanzados por medidas cautelares resulta posible autorizar obras de construcción, cuál sería la normativa aplicable para estos casos, qué procedimientos se aplican cuando se detectan construcciones en padrones alcanzados por restricciones judiciales o administrativas, qué dependencia o área es responsable de su cumplimiento, y la verificación de que existan obras en construcción sobre terrenos que cuenten con medidas cautelares en calle 33 entre 54 y 55 de balneario Buenos Aires.

- Consulta al Cuerpo de Concejales sobre la viabilidad de mantener una reunión con la Mesa del Centro Juvenil el día martes 14 de julio a las 09:30 horas en Comunal de balneario Buenos Aires, ante lo cual se prestó conformidad.





El Alcalde gestionará la disponibilidad de un vehículo para trasladar a los integrantes del Cuerpo de Concejales para asistir a la reunión ese día.

Se resuelve posponer la Sesión Ordinaria para el miércoles 15 de julio.

- Informa la Mesa del Centro Juvenil planteó la posibilidad de realizar un símil censo en el balneario Buenos Aires. Para poder efectuarlo, se solicita al Cuerpo de Concejales la emisión de un oficio a UTE, ya que, con los servicios contratados en la zona se puede hacer un estimativo de cantidad de población que vive en el Balneario, y esta información se la brindan únicamente a un ente estatal.

Se dispone la creación de **Oficio N.º 1595/2026** destinado a UTE requiriendo información oficial sobre los servicios contratados que existen en el balneario Buenos Aires.

- Consulta sobre una obra que se está realizando sobre Ruta 10, a la altura de balneario El Chorro, en un espacio que fue demolido, donde había anteriormente un kiosco y hay una parada de ómnibus. Vio que se está realizando un sendero, engravillado de piedra. Afirma que no hay ningún cartel que indique quién lo está ejecutando, siendo un predio público.

El Alcalde le solicita a la Concejala que le brinde las fotografías tomadas del lugar para realizar las averiguaciones pertinentes.

Siendo la hora 11:20 se retira de Sala la concejala Etelvina Benítez y asume la banca la profesora Alba Rijo

Tema incorporado por la concejala Alba Rijo

Tras la respuesta recibida por la Oficina de Contaduría mediante memorando N.º 10040-2026-5 referido a los gastos anuales correspondientes al rubro publicidad, el Cuerpo de Concejales requiere acceder a mas información sobre la ejecución del gasto de dicho rubro hasta la fecha, y cuánto se paga por año a cada medio de prensa.

Se dispone la creación de **Memorando N.º 10307-2026-5** a oficina de Contaduría solicitando información detallada sobre el gasto total por publicidad anual y la identificación del medio de prensa por nombre o razón social de la empresa, o persona física contratada.

- Expresa que dos Sesiones atrás señaló sobre la irregularidad de un video que se encuentra publicado en las redes oficiales del Municipio donde participan alumnos de la Escuela de Pueblo Edén y se estaban realizando intervenciones artísticas por parte de Walter Blanco, funcionario municipal, donde también se muestra en varias ocasiones cartelera con la marca Ulbrika. Este video aún permanece en las redes.

Se dispone la creación de **Memorando N.º 10536-2026-5** con destino a la Dirección de Comunicaciones y Prensa solicitando que en las redes del Municipio se evite la inclusión de publicidad, promoción o referencias que puedan interpretarse como favorecimiento comercial de empresas, marcas o emprendimientos particulares.



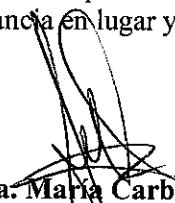


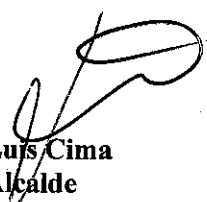
Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



11

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Sra. Maria Carbajal
Jefa de sección


Sr. Luis Cima
Alcalde

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos